



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arandilla para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	42.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.500,00
4.	Transferencias corrientes	6.100,00
6.	Inversiones reales	66.700,00
	Total presupuesto	178.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	65.200,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.650,00
4.	Transferencias corrientes	38.150,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.000,00
7.	Transferencias de capital	35.000,00
	Total presupuesto	178.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arandilla. –

A) Funcionario, número de plazas:

1, Secretaría-Intervención, subescala Secretaría-Intervención, clase 3.^a. Agrupada.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

1, Peón de Jardinería a tiempo parcial.

C) Personal laboral temporal, número de plazas:

1, Peón de Jardinería a tiempo parcial.



Resumen:

Total funcionarios, número de plazas: 1.

Total personal laboral, número de plazas: 1.

Total personal laboral temporal, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arandilla, a 17 de abril de 2017.

El Alcalde,
Fernando Juez Gonzalo